



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Regulariza y aprueba exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de edificación de obras de vivienda y obra menor (construcción de recinto complementario) correspondiente al grupo con fines habitacionales "No hay primera sin segunda" de Trehuaco.

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 0614/1

TREHUACO, 30 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La solicitud de fecha 29 de Diciembre del 2021 de Grupo con fines Habitacionales " NO HAY PRIMERA SIN SEGUNDA DE TREHUACO" representada por el beneficiario **ZENON ENRIQUE PARRA CUADRA RUT N.º 7.582.620-6.**
- 2.- Los Dictámenes N.º 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la Contraloría General de la República de Chile.
- 3.- El proyecto **No hay primera sin segunda de Trehuaco**, seleccionado con financiamiento por Resolución N.º 864 de fecha 29 de mayo de 2020;
- 4.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 5.- Lo dispuesto en la ordenanza de cobro D.A. N° 1602 del 17 de diciembre de 2013
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- El proyecto con fines habitacionales ingresado a SERVIU bajo el nombre del proyecto "NO HAY PRIMERA SIN SEGUNDA DE TREHUACO" proyecto de Habitabilidad Rural regulado por D.S 10 (V.Y.U) 2015.

DECRETO:

REGULARÍCESE, APRUÉBESE Y OTÓRGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de edificación. En conjunto al grupo con fines habitacionales "No hay primera sin segunda de Trehuaco", conformado por 19 familias y representado por el **Sr. Zenón Enrique Parra Cuadra**, cédula de identidad N° **7.582.620-6**, domiciliado Sector Denecán S/N, comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL JAIME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

RJEE/LCR/cgr

Distribución.- DOM, TESORERÍA, DAF, VIVIENDA, SECPLAN, Of. Transparencia, Interesado, SECRETARÍA MUNICIPAL

